

SOLICITUD: El particular solicitó se proporcionen las facturas de los aparatos de pesas comprados para el equipamiento de los gimnasios, especificando tipo de aparato, costo, cuántos aparatos de cada uno.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacén e Inventario, entregó al recurrente un listado de los aparatos para el equipamiento de los gimnasios, describiendo el total de las unidades adquiridas, su descripción del aparato y el costo.

RECURSO DE REVISIÓN: El recurrente se quejó de que el Sujeto Obligado no le entregó toda la información solicitada, ya que no le fueron entregadas las facturas de compra de dichos aparatos.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del análisis a las constancias que integran el presente recurso de revisión, se advirtió que el Sujeto Obligado notificó al particular, una respuesta complementaria, con la que da respuesta a las pretensiones hechas valer por el recurrente, luego entonces, resulta inconcuso que el presente medio de impugnación quedó sin materia, pues la inconformidad aducida por la recurrente en su escrito inicial fue subsanada por el Sujeto Obligado, aunado a ello se confirma la existencia de constancias que lo acreditan, por lo que este Órgano Colegiado determina **sobreseer** el presente recurso de revisión de conformidad con lo dispuesto por en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

SENTIDO DEL PROYECTO: SOBRESEER el recurso de revisión.